



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00056-00
Demandante (s):	SANDRA PAOLA MORENO MONGE
Demandado (s):	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL IPS SAS CEPAIN Ahora SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD SANAS IPS SAS, representada legalmente por DIANA VICTORIA VEJBE CEDIEL Y SOLIDARIAMENTE: MEDIMAS EPS SAS, representada legalmente por FREIDY DARIO SEGURA RIVERA o quine haga sus veces.
Asunto:	INADMITE
Apoderado:	PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBLANCO

Los numerales 2.6 y 2.9 son valoraciones jurídicas del litigante y no corresponden a fundamentos fácticos, razón por la cual deberá corregirse la demanda.

Del memorial que subsane la demanda deberá remitir copia a los accionados en la forma prevista en el decreto 806 de 2020.

Son estos los aspectos los que conducen a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

RECONOCER PERSONERÍA a l(a) doctor(a) PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBRANCO, como apoderado (a) del demandante, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba9a3f88ff5f2554d4c8341b70af33ef8789d4f893e1602408d44a06532d6c2**

Documento generado en 13/05/2022 01:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>